



En la reunión del Comité Europeo de Información y Concertación, que tuvo lugar el 27 y 28 de noviembre de 2000, Carrefour y la UNI convinieron en que para desarrollarse, toda empresa tiene necesidad de paz y consenso social.

A tales efectos, Carrefour se compromete a velar junto con la UNI por la buena aplicación de los Convenios 87, 98 y 135 de la OIT.

Dichas normas internacionales versan sobre:

- el derecho del trabajador de afiliarse a cualquier organización sindical de su elección;
- el derecho de negociación colectiva, y
- la protección de los trabajadores y de sus representantes contra cualquier acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical.

El respeto de los derechos sindicales y el reconocimiento de los derechos fundamentales forman parte de la cultura de las empresas del Grupo Carrefour.

Asimismo, Carrefour ha condenado el trabajo infantil para prevenir la esclavitud y el trabajo forzado y entiende que los principios definidos por la OIT sean respetados por sus proveedores.

Daniel BERNARD

Presidente de Carrefour

Philippe JENNINGS Secretario General de la UNI

Jan FURSTENBORG
Director de UNI Comercio